



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

**INFORME-PROPUESTA PARA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
A CELEBRAR EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2019
EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS ECONÓMICAS A
CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE
BRACAMONTE AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES, QUE
CURSAN ESTUDIOS REGLADOS, FUERA DE PEÑARANDA DE
BRACAMONTE PARA EL CURSO 2018-2019**

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE PARA EL CURSO 2018-2019, SE EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2018 por el que se aprobaron las Bases Reguladoras y se convocaron las ayudas económicas al transporte para estudiantes que cursan estudios reglados fuera de Peñaranda para el curso 2018-2019.

Visto el Informe emitido por el Administrativo de Servicios Sociales, en virtud del cual han tenido entrada en el registro general de este Ayuntamiento **25 solicitudes** con la documentación requerida en las Bases mencionadas.

Visto el Informe emitido por la Jefe de Área de Recaudación y Coordinador Adjunto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Salamanca (REGTSA) de fecha 27 de noviembre de 2018 en relación a contribuyentes que no figuran al corriente de pago de todas las obligaciones relativas a tributos municipales de Peñaranda de Bracamonte cuya gestión y recaudación están delegados en REGTSA.

Vistos los datos por Intervención (Tasas y Arbitrios) relativo también a contribuyentes que no figuran al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias municipales de Peñaranda de Bracamonte.

Vistos los requisitos exigidos para la concesión de estas ayudas económicas y especificados en las Bases Reguladoras, Base 5 y siguientes, que rigen dicha concesión, se eleva a la consideración de la Comisión de Valoración para su estudio e informe los siguientes datos y solicitudes:

Primero: Presentadas en plazo, cumplen todos los requisitos las siguientes solicitudes:



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

DATOS DEL ALUMNO

D.N.I.
70915906Y
70966452K
21125102Q
70916154R
21125311H
70957925G
52417389K
70926145X
70920534 B
X04103199E
X6737352P
52417380N
52416666B
52417230T
52416102E



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Segundo: Se propone denegar la concesión de las ayudas económicas a las siguientes solicitudes y de conformidad con los motivos que se exponen:

1. – Por sobrepasar ingresos del baremo económico establecido.
2. – Por no estar al corriente de pago con la Hacienda Local y Provincial.
3. – Miembro de la unidad familiar no empadronado

D.N.I.	MOTIVO
12346384F	1
70913846Q	1
70967633Y	1
211125172V	1
70965413V	1
70966618A	1
X8718431M	1
70893519K	1
70976140 A	2
21125253 Y	3

Se concede a los interesados un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para formular las alegaciones que se estimen procedentes.

Peñaranda de Bracamonte, 06 de febrero de 2019


Fdo: ARACELI RODRÍGUEZ FLORES
Concejala de Cultura y Educación